



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 041/2007
Extraordinaria

Fecha: *Lunes, 23/07/2007*
Hora: *4:30 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de nombramiento de la comisión AD-HOC para revisar la propuesta de la reforma curricular de la carrera de Arquitectura y su aplicación en el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).
2. Consideración de Propuesta para el Pago de Aranceles en el Curso Intensivo Vacacional Lapso 2007-2.
3. Consideración de las Actas emitidas por la Comisión de Licitación de compras referente a la Licitación N° 01/2007.
4. Consideración propuesta de modificación del valor de la hora para el pago a entrenadores.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de nombramiento de la comisión AD-HOC para revisar la propuesta de la reforma curricular de la carrera de Arquitectura y su adaptación en el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó ampliar la comisión de seguimiento del TAP nombrada en la sesión CU. 017/2007 extraordinaria de fecha viernes 20/04/2007, para incorporar a la Comisión Central de Currículo y a la Jefe del Departamento de Arquitectura para revisar la propuesta presentada por el Departamento de Arquitectura para la adaptación a la aplicación del TAP en el lapso 2007-3, de acuerdo a lo resuelto en la misma sesión; con la finalidad de presentar las observaciones a que hubiere lugar, elevarla a consideración del Consejo Académico y dar cumplimiento en un todo a lo establecido en los Artículos 22 Ordinal 5; y 10, Ordinal 21, del Reglamento de la UNET, en un periodo no mayor de siete días continuos, contados a partir de la fecha de hoy.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de Propuesta para el Pago de Aranceles en el Curso Intensivo Vacacional Lapso 2007-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, a los efectos de los aranceles de inscripción del curso intensivo para el lapso 2007-2, fijado en el Artículo 12 de las Normas del Curso Intensivo Vacacional, el estudiante pagará la cantidad de Veintiún mil ciento cincuenta bolívares (Bs. 21.150,00) por unidad crédito. Asimismo, se elimina el pago de Trescientos bolívares (Bs. 300,00) por concepto de preinscripción de las asignaturas.

3. Consideración de las Actas emitidas por la Comisión de Licitación de compras referente a la Licitación N° 01/2007.


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Compras, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, Decreto N° 1.555, publicado en Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001, declarar desierta la Licitación General 01-2007 Equipos de aire acondicionado.

4. Consideración propuesta de modificación del valor de la hora para el pago a entrenadores.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar el valor de la hora para el pago a entrenadores aprobado en la sesión No. 026/2007, a Bs. 4.666,66, para el periodo 29/01/2007 al 29/07/2007.




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

ACD/mb